RESOLUCIÓN No. 272
(21 de noviembre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-017-2026

El alcalde del Municipio de Chitagá en uso de sus Atribuciones Constitucionales y legales, con el objeto de dar cumplimiento al régimen de contratación del Estado, (Ley 80 de 1993) especialmente a las disposiciones contenidas en la ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Chitagá como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el Artículo 311 de la Constitución Política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

2. La contratación objeto del presente proceso, se realiza en desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "SEMBRANDO OPORTUNIDADES, COSECHAMOS PROGRESO". Línea Estratégica 2: El Medio Ambiente y la Sostenibilidad NOS UNE **Sector**: Ambiente y Desarrollo Sostenible. **BPIN:** 202400000005191 - SERVICIO DE APOYO A LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE CHITAGÁ, NORTE DE SANTANDER.

3. El objeto del contrato es PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DE LA COBERTURA VEGETAL Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL ÁREA ESTRATÉGICA LOS ALPES, MUNICIPIO DE CHITAGÁ, NORTE DE SANTANDER.

4. Que para lo anterior existe conformado un Plan anual de Adquisiciones para ejecutarse en la vigencia fiscal 2026, que consta de los bienes y servicios que requiere el Municipio de Chitagá, para la implementación y la correcta prestación de sus servicios, el cual contempla la contratación del servicio aquí descrito.

5. Que este proceso debe adelantarse mediante el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

6. Que para ejecutar dicho contrato existen los recursos necesarios en el Presupuesto general de Ingresos y Gastos del Municipio de Chitagá, para la vigencia fiscal del 2026, por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES CIENTO UN MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON 66/100 ($421.101.369,66)**, según consta en los certificados de disponibilidad presupuestal No 1110007 del 10 de noviembre del 2026 y No. 228 del 07 de noviembre del 2026 del SPGR.

7. Que a partir del inicio de la presente Selección Abreviada de Menor cuantía en los Pliegos de Condiciones se convoca a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social del proceso de contratación referido en la presente resolución.

8. Que el Municipio de Chitagá elaboró los Pliegos de Condiciones en los cuales se detallan los aspectos relativos al objeto de la presente Selección Abreviada de Menor cuantía y se publicarán en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co acorde con el cronograma señalado en los mismos.

9. Que el día 12 de noviembre de 2026, se publicó el aviso de convocatoria junto al proyecto del Pliego de condiciones durante cinco (5) días, término durante el cual no se recibieron observaciones al proyecto de pliegos.

10. Que las Entidades Estatales pueden limitar una convocatoria a las Mipyme domiciliadas en los departamentos o municipios donde el contrato será ejecutado si la Entidad Estatal recibe solicitudes de por lo menos dos Mipyme domiciliadas en el departamento o municipio. Para el efecto, los interesados deben junto con la solicitud de limitación a Mipyme, acreditar la condición de MIPYMES a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), además deberá presentar el certificado

expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

11. Que en aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 del 2021, el presente proceso es susceptible de limitarse a MiPymes, es de indicar que se recibieron las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes.

ITEM	NOMBE DE LA EMPRESA	NIT	DIRECCION	CATEGORIA	TIPO DE LIMITACIÓN	ALLEGA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA
1	J2V PROYECTOS SAS	901.507.700-3	MZ M5 LT 12 ATALAYA I, CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER	MICRO EMPRESA	TERRITORIAL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER .	CUMPLE
2	CONSTRUCCIONES MATHYER SAS	901429526-3	CL 4 NRO 1 – 25, LA ESPERANZA NORTE DE SANTANDER	PEQUEÑA EMPRESA	TERRITORIAL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER .	CUMPLE
3	GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS	901622074-2	CALLE 28 A KDX 73C BARRIO PATIO ANTIGUO, LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	PEQUEÑA EMPRESA	TERRITORIAL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	CUMPLE

12. Que, consecuencia, se dará inicio al proceso de contratación, ordenando igualmente la publicación de los pliegos definitivos de condiciones, según se establezca en el cronograma de actividades, y acorde con los términos legalmente establecidos.

13. Que en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y dentro del término previsto en el cronograma respectivo, se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-017-2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-017-2026, cuyo objeto es “PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DE LA COBERTURA VEGETAL Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL ÁREA ESTRATÉGICA LOS ALPES, MUNICIPIO DE CHITAGÁ, NORTE DE SANTANDER.”

ARTICULO SEGUNDO: MODALIDAD DEL PROCESO. La modalidad del presente proceso será de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.**

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso de selección, la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES CIENTO UN MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON 66/100 ($421.101.369,66)**

ARTÍCULO CUARTO: LIMITAR el presente proceso a Mipymes domiciliadas en el departamento Norte de Santander de acuerdo con la anterior parte motiva.

ARTÍCULO QUINTO: CRONOGRAMA DEL PROCESO. El cronograma del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA será el siguiente:

ACTIVIDAD	PLAZOS	LUGAR
AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	**12 de noviembre de 2026**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
PUBLICACION ESTUDIOS PREVIOS	**12 de noviembre de 2026**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
PUBLICACION PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**12 de noviembre de 2026**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	**19 noviembre hasta las 6:00 pm**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
PLAZO PARA SOLICITAR LIMITACIÓN MIPYMES	**19 noviembre hasta las 6:00 pm**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO PUBLICACION PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	**21 de noviembre del 2026**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	**24 de noviembre del 2026 8:00 am.**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
PLAZO ADENDAS	**24 de noviembre a las 06:00 pm**	Oficina de Archivo Y correspondencia - Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
PLAZO PARA MANIFESTAR INTERES Y PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES	**24 de noviembre a las 06:00 pm**	Oficina de Archivo Y correspondencia - Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
DILIGENCIA DE CIERRE	**27 de noviembre hasta las 08:00 am.**	Oficina de Archivo y correspondencia - Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS	**28 de noviembre del 2026**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
PUBLICACION INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES,	**01 de diciembre del 2026**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co

EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS		
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS Y PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	**Hasta el 04 de diciembre del 2026**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS RESPECTO AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS	**05 de diciembre del 2026**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
ACTO ADMINISTRATIVO ADJUDICACION O DECLARACION DESIERTO	**05 de diciembre del 2026**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
PLAZO PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO	**05 de diciembre del 2026**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
PLAZO PARA EL REGISTRO PRESUPUESTAL	**05 de diciembre del 2026**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO	**05 de diciembre del 2026**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
PLAZO PARA LA EJECUCION	**El plazo para la ejecución total del CONTRATO, se estima una vigencia de TRES (03) MESES, contados a partir de la**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá

	firma del acta de inicio, previo del cumplimiento de los requisitos para su legalización.	
PLAZO PARA EL PAGO DEL CONTRATO	**30 días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro junto con sus anexos previa certificación de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato.**	Municipio de Chitagá. Calle 4 No. 6 – 07 barrio Centro del Municipio de Chitagá a
PLAZO PARA LA PUBLICACION EN EL SECOP DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	**Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición**	PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, será objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la entidad, mediante adendas al pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO SEXTO: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS. La consulta y retiro de pliegos de condiciones se puede hacer en la página www.contratos.gov.co y en la Calle 4 No. 6 – 07 Oficina Jurídica.

ARTICULO SÉPTIMO: CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS. Al presente Selección Abreviada de Menor Cuantía se invita a participar activamente en todas sus etapas a las veedurías ciudadanas.

ARTÍCULO OCTAVO: **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Para la presente contratación se declara expresamente que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. certificados de disponibilidad presupuestal No 1110007 del 10 de noviembre del 2026 y No. 228 del 07 de noviembre del 2026 del SPGR.

ARTÍCULO NOVENO: Las fechas de apertura y cierre de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, así como los requisitos y condiciones para participar en el mismo, serán los fijados en el respectivo pliego de condiciones.

ARTÍCULO DÉCIMO: Contra la presente resolución, no procede recurso alguno.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Chitagá, a los veintiún (21) días de noviembre de 2026

ORIGINAL FIRMADO

YORMAN SUAREZ HORMAZA
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos:		Cargo:	Firma:
Proyectó:	Shyrly Juliany Gómez Rodríguez	Asesor Jurídico Externo - Contratación	
Aprobó:	Jessica Judith Maldonado Villamizar	Secretaria General y de Gobierno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			